

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO No. Y FECHA:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 086 DEL 16 OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA “FUNDATIVEYSUEÑA”, NIT. 900994425-6 representada legalmente por JORGE ZAMBRANO POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975, expedida en Socorro - Santander.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER
VALOR INICIAL:	VALOR DEL CONVENIO: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$103.582.490,00) a) Aporte económico del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MC/TE (\$ 99.328.490,00), con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte en especie del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000,00) equivalente al bien inmueble donde funcione el centro vida c) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.854.000,00).
VALOR ADICIONAL:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE (\$29.444.430.00), de los cuales los aporte para su financiación se discriminan así: • Aporte económico del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE (\$ 28.357.430,00), con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. • Aporte en especie del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000,00) equivalente al bien inmueble donde funcione el centro vida • Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$984.000,00).
ANTICIPO INICIAL:	\$00.00
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS (de lunes a viernes) y sábados, contados a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL:	El plazo de ejecución es de DOCE (12) DÍAS (LUNES A SABADO).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	Nombre del interventor Numero de contrato y fecha
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	Numero de identificación tributaria o Cédula
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE INICIACIÓN:	17 OCTUBRE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° N° N° ddmmaaaa ddmmaa ddmmaaaa aa

			Nº			
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaa aa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:			29 DICIEMBRE 2025			
MUNICIPIO:			SAN JOAQUÍN			
OFICINA GESTORA:			SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO			

En San Joaquín a los en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Joaquín, se reunieron: **EMILTON DARIO PEREZ PRADA**, Alcalde Municipal y **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA “FUNDAVIVEYSUEÑA”, NIT. 900994425-6** representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975, expedida en Socorro -Santander, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que entre la Alcaldía Municipal de San Joaquín y **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA “FUNDAVIVEYSUEÑA”, NIT. 900994425-6** representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975, expedida en Socorro -Santander, se celebró el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 086 DE 2025 - CA-006-2025** , cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER”**.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por cumplimiento del objeto.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que se verifico por parte de la Supervisora el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo estipulado en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 086 DE 2025 - CA-006-2025** .
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$127.685.920) M/CTE.** equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

	Balance financiero	
Valor contrato	\$ 99.328.490	
Valor adición	\$28.357.430	
Valor anticipo		
Valor pago N°. 01		\$ 45.700.896
Valor pago N°. 02		\$ 53.627.594
Valor acta de pago N°. 03		\$ 28.357.430
Saldo a Favor del Contratista		
Saldo a Favor de la entidad		
SUMAS IGUALES	\$ 127.685.920	\$ 127.685.920

7. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Municipio: (Se debe anexar copia de la consignación) NO APLICA

SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	VALOR \$	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	\$ 00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 00	
TOTAL	\$ 00	

8. Que el día 247 de Octubre 17 de 2025, fue aprobada la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO a favor de entidades estatales No. B- 100069067 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL Nit. 860.037.013-6 con fecha de expedición del diecisiete (17) de octubre de 2025 y la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100019058 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.037.013-6 con fecha de expedición del diecisiete (17) de octubre de 2025, tomadas por **FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA “FUNDAVIVEYSUEÑA”**–, Nit **900994425-6**, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975 Socorro - Santander, ampara las coberturas y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual contenido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 086 DE 2025 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL CA-006-2025, de acuerdo a la cláusula Décimo Cuarta – Garantías, quedando en la póliza de seguro de cumplimiento como asegurado / beneficiario el Municipio de San Joaquín – Santander y en la de responsabilidad civil extracontractual como asegurado el Municipio de San Joaquín, Santander / contratista, y como beneficiarios terceros y el Municipio de San Joaquín, Santander.

No. PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
		DESDE	HASTA	
i. Garantía de cumplimiento				
B-100069067	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	17/10/2025	01/05/2026	\$ 20.716.498,00
	Calidad del servicio	17/10/2025	01/05/2026	\$20.716.498,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	17/10/2025	31/12/2028	\$ 5.179.124,50
ii. Garantía de responsabilidad civil extracontractual				
B-100019058	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/10/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000,00

9. Que el día 302 de Diciembre 17 de 2025, fue aprobado el el ANEXO 1 de la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor de entidades estatales N° B-100019058 Anexo 1 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL Nit. 860.037.013-6, con fecha de expedición del día diecisiete (17) de Diciembre de 2025, a favor del Municipio de San Joaquín Santander, ya que amparan los riesgos requeridos en el **CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 086 DE 2025 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL CA-006-2025**, de acuerdo a la cláusula Décimo Cuarta – Garantías, quedando en la póliza de responsabilidad civil extracontractual como asegurado el Municipio de San Joaquín, Santander / contratista, y como beneficiarios terceros y el Municipio de San Joaquín, Santander:

No. PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
		DESDE	HASTA	
i. Garantía de responsabilidad civil extracontractual				
B-100019058 Anexo 1	Predio Laborales y Operaciones	17/10/2025	15/01/2026	\$ 284.700.000,00
	Daño Emergente y Lucro Cesante	17/10/2025	15/01/2026	\$ 284.700.000,00
	Contratistas y Subcontratistas	17/10/2025	15/01/2026	\$ 284.700.000,00
	Responsabilidad civil patronal	17/10/2025	15/01/2026	\$ 284.700.000,00
	Vehículos propios y no propios	17/10/2025	15/01/2026	\$ 284.700.000,00

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso) NO APLICA

ACUERDAN:

Dar por liquidado el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 086 DE 2025 - CA-006-2025** , declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran procedente que las partes intervinientes se declaren a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución de la **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 086 DE 2025 - CA-006-2025**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los **27 MAY 2026**

CONTRATANTE


EMILTON DARIO PEREZ PRADA
Alcalde Municipal
San Joaquín – Santander

CONTRATISTA


FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
Nit.900.994.425-61
R.L JORGE ZAMBRANO POVEDA
C.C. 91.111.975 Expedida Socorro-Santander

	Funcionario / Contratista	Cargo	Firma
REVISÓ	Melisa del Pilar Cuevas Ardila	Secretaria General y de Gobierno	
REVISÓ	Camila Andrea Silva Espitia	Asesora Jurídica Externa EMCOPROSAN CTA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento.